

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

OFICINA DE PARTES

- El Informe Nro. 5 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha **25 de Enero de 2021**.
- El Contrato a Honorarios de fecha 01/02/2021, Ratificado por Decreto Alcaldicio N° 699 P-2021 de fecha 17 de Febrero de 2021.
- La modificación de contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a. N° 2175 del 30 de Marzo de 2020
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

No 1474 /P-2021

LAS CONDES, 26 MAY 2021

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes el **La modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS 2021"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERÍODO	INF. IMP.
FANKHAUSER RUMINOT SOFIA	[REDACTED]	GESTOR COMUNITARIO TECNICO	17 de Mayo de 2021	15 de Febrero de 2021 31 de Agosto de 2021	\$5.100.000	\$10.993.330	Nº 1717/2021

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 01 de Febrero de 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio N°699 P-2021 de fecha 17 de Febrero de 2021.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Dept. de Finanzas
Dept. Gestión de Contratos y Talleres
DEPTO. GESTIÓN Y PRESUPUESTO
Oficina de Partes
Interesado (a)



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **17 de Mayo de 2021**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED] cedula de identidad **Nº [REDACTED]**, ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **FANKHAUSER RUMINOT SOFIA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 01 de Febrero de 2021, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) **FANKHAUSER RUMINOT SOFIA**, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**APOYO A LA GESTION DE PROGRAMAS 2021**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°699 P-2021 de fecha 17 de Febrero de 2021.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, a contar del **01 de Junio de 2021** hasta el **31 de Agosto de 2021**, en la suma de **\$5.100.000**, quedando en una renta bruta mensual de **\$ 1.700.000.-** y ampliar el periodo del contrato establecido en la cláusula séptima, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
FEBRERO	793.330	702.097
MARZO	1.700.000	1.504.500
ABRIL	1.700.000	1.504.500
MAYO	1.700.000	1.504.500
JUNIO	1.700.000	1.504.500
JULIO	1.700.000	1.504.500
AGOSTO	1.700.000	1.504.500
TOTAL	10.993.330.-	9.729.097.-

CLAUSULA SEPTIMA "La duración del presente contrato será desde el **15 de Febrero de 2021** hasta **31 de Agosto de 2021**, ambas fechas inclusive.



TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **01 de Febrero de 2021**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°699 P-2021 de fecha 17 de Febrero de 2021**.

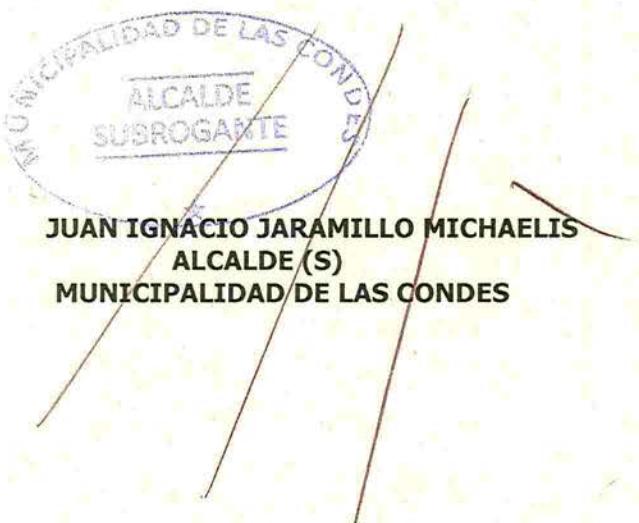
CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



FANKHAUSER RUMINOT SOFIA
R.U.T. N° [REDACTED]